

HECHO ESENCIAL

**SalfaCorp S.A.
Registro de Valores N° 843.-**

Santiago, 17 de julio de 2012

HE-9-2012

Señor:
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago – Chile
PRESENTE.

Ref.: **Informa término del juicio arbitral en contra de Cobra Servicios S.A.**

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en los artículos 9º y 10º, inciso II, de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, por medio de la presente informamos a Ud., en calidad de Hecho Esencial lo siguiente:

Que la filial de SalfaCorp S.A., Empresa de Montajes Industriales Salfa Sociedad Anónima y Central Térmica de Mejillones S.A., hoy denominada Cobra Servicios S.A., han acordado poner término amigablemente al juicio arbitral cuya demanda fuera informada a vuestra Superintendencia por hecho esencial de fecha 24 de enero del presente año.

Con motivo del acuerdo y del término del juicio, Salfa Montajes ha recibido el pago por parte de Cobra Servicios S.A., la cantidad aproximada de UF 330.000.

En cuanto a los efectos del término del juicio arbitral, podemos indicar que dichos efectos no son relevantes en los estados financieros consolidados de SalfaCorp, implicando una pérdida adicional de Aprox. UF 35.000 a la ya reconocida en el ejercicio 2011.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Francisco Javier Garcés Jordán
Gerente General
SALFACORP S.A.

c/c Bolsa de Comercio de Santiago
 Bolsa de Corredores de Valparaíso
 Bolsa Electrónica de Chile
 Comisión Clasificadora de Riesgo
 Banco de Chile, Representante Tenedores de Bonos